



República de Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Recursos Humanos

RESOLUCIÓN NÚMERO 5651
(29 de diciembre de 2014)

Por medio de la cual se efectúa prórroga de los nombramientos a unos docentes como tutores, en la planta temporal de personal docente, directivos docentes y administrativos del Departamento de Nariño

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 619 de 02 de abril de 2008, el Gobernador del Departamento de Nariño, delegó en la Secretaría de Educación, la función de definir las situaciones transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades, pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que mediante oficio numero 2013E937 del 05/27/13, la profesional Universitaria Olga Alicia Trejos, de la Subsecretaria de Calidad Educativa, remitió el listado de los docentes que participaron en la última convocatoria, y que requieren de un nombramiento provisional como docente tutor para dar cumplimiento a las actividades programadas en los Establecimientos Educativos asignados.

Que de igual manera el Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2014IE31642 del 22 de noviembre de 2013, expidió concepto técnico para la prórroga de 56 empleos docentes temporales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para reemplazar a los docentes vinculados al programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender".

Que mediante radicado número 2014IE31642 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas emitió concepto favorable para la prórroga de las plantas temporales del programa "Todos a Aprender" para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto No. 812 del 20 de noviembre de 2014, la Gobernación de Nariño- Secretaría de Educación, prorrogó los nombramientos de 56 docentes en la planta temporal de personal docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que para el normal funcionamiento de la Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño y teniendo en cuenta la necesidad del servicio que se registra por la comisión de servicios otorgada a los docentes tutores, se hace necesario prorrogar los nombramientos temporales de los tutores, los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las orientaciones establecidas en la comunicación 2014IE31642 expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Educación Nacional, con aplicabilidad desde el primer día del calendario escolar en semana institucional de 2015.

RESUELVE

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



ARTICULO PRIMERO: Prorrogar los nombramientos temporales de docentes tutores relacionados en la parte resolutoria del presente acto administrativo, quienes participaron en la última convocatoria y fueron seleccionados por el Ministerio de Educación, en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, hasta el día 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual quedarán retirados (as) del servicio automáticamente, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

No.	NOMBRE	CÉDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
1	ANA JULIA BAENA DELGADO	66971155	C.E. ALTO PACUAL - C.E. BOCA DE FILIX	SAMANIEGO - SANTA BARBARA
2	MARYURI BRAVO RANGEL	36980173	C. E. Junín - INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	BARBACOAS - TANGUA
3	PAULA CONSTANZA GUERRERO BENAVIDES	36753556	C.E. EL HUILQUE - C.E. NUESTRA SENORA DEL CARMEN	LOS ANDES - LEIVA
4	LUCY DEL PILAR OJEDA MUÑOZ	27088097	C. E. CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	LA UNIÓN - EL CHARCO
5	DOLY FERNANDA SARASTY ORTIZ	37081464	C.E. BAJO MERIZALDE - INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL	OLAYA HERRERA - OLAYA HERRERA
6	JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ	87100162	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DEL MAR - C.E. LA PLAYA	FRANCISCO PIZARRO - FRANCISCO PIZARRO
7	YAZMIN ALEXANDRA JARAMILLO CORDOBA	37080841	C.E. PUCARA - C.E. SANTA RITA	LA FLORIDA - SANTA BARBARA
8	WINSTON NICOLIS ARTEAGA AGUILON	98395327	C.E. QUIROZ BAJO - C.E. PLAYA NUEVA	LA UNIÓN - MOSQUERA
9	LUIS ARMANDO BOTINA CASTRO	12745902	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	PUPIALES
10	RICARDO ENRIQUE CORDOBA REVELO	12991343	C.E. LA PLATA - C.E. SAN CARLOS	COLÓN - COLÓN
11	GINNA MARLEN NARANJO GUERRA	27082968	C.E. EL SALADO - C.E. LA PALMA	SAN PEDRO DE CARTAGO - BUESACO
12	ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA	69008254	C.E. SECADERO SEQUIHONDA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	ISCUANDÉ - SANTA BARBARA
13	DAVID MAURICIO TERAN NARANJO	1004189319	C.E. BUENOS AIRES - C.E. BOCA DE QUIGUPI	LA UNIÓN - SANTA BARBARA
14	JAIME ALEXANDER CORDOBA MADROÑERO	1085268119	C.E. PAMPA QUINONEZ - C.E. SAN JOAQUIN	MOSQUERA - ARBOLEDA
15	YURANY ARACELLY PAZ MORAN	1089030011	C.E. LAS PALMAS - C.E. SANTO DOMINGO	TANGUA - OLAYA HERRERA
16	LAURA XIMENA OSORIO RAMOS	1085279488	C.E. REYES - C.E. SOLEDAD PUEBLITO	LA UNIÓN - SANTA BARBARA
17	ALVARO RAUL CORDOBA BELALCAZAR	87456160	C.E. AGUACATAL - C.E. SAN PABLO MAR	LA TOLA - LA TOLA
18	JESUS EMILIANO MORA RODRIGUEZ	98348520	C.E. CHAGUEZ - C.E. ARMENIA	SANTA CRUZ - SAN LORENZO
19	DORIS YANET MONTENEGRO MORILLO	27396895	C.E. LA GUAYAQUILA - C.E. RECODO	TUQUERRES - OLAYA HERRERA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)



República de Colombia



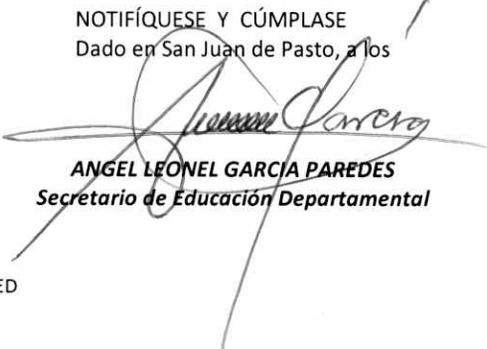
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Recursos Humanos**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los (las) interesados (as) el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a las secciones Nomina y hojas de vida de la S.E.D., para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Juan de Pasto, a los


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental


AMALIA BURBANO GUERRERO
Subsecretario Administrativo y Financiero SED


ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)